



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00497532- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aceptación de renuncia a sus cargos docentes, condicionada al acceso del beneficio jubilatorio, presentado por el Prof. Adrián Pablo ANDRADA.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe emitido por el Área de Personal y Sueldos, el Prof. Adrián Pablo ANDRADA se desempeña como Profesor Asistente con dedicación simple concursado en la Cátedra “Taller de Composición y Producción Escénica I” según Resolución del HCS N.º 1026/2025; Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva concursado en la Cátedra “Cuerpo y Movimiento II” según Resolución del HCS N.º 1027/2025 y Profesor Adjunto con dedicación simple concursado en la Cátedra “Cuerpo y Movimiento I” según Resolución del HCS N.º 800/2024.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aceptar desde el día 1º de julio de 2026 la renuncia presentada por el Prof. Adrián Pablo ANDRADA, Legajo N° 48.460 , DNI 29.653.344, a sus cargos de Profesor Asistente con dedicación simple concursado en la Cátedra “Taller de Composición y Producción Escénica I” según Resolución del HCS N.º 1026/2025; Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva concursado en la Cátedra “Cuerpo y Movimiento II” según Resolución del HCS N.º 1027/2025 y Profesor Adjunto con dedicación simple concursado en la Cátedra “Cuerpo y Movimiento I” según Resolución del HCS N.º 800/2024, en esta Unidad Académica, con carácter de renuncia condicionada al efectivo otorgamiento por parte de ANSES del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: El Prof. ANDRADA deberá presentar, ante la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC, copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o, en su defecto, de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a sus efectos

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría del H.C.D, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Área Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado y posterior guarda temporal.

